FIA

Cal

63	tanj	o v littos/seg.	
75	mm	12'0 litros/seg.	
ANZA			
libre	contador ma		
13	mm	3.295.—Ptas.	
15	mm .	5.062Ptas.	
20	mm ·	12.000.—Ptas.	
25	mm	23.437Ptas.	
30	mm	40.500Ptas.	
40	mm ·	96.000Ptas.	
50	mm.	187.500Ptas.	

Està Orden surtirà efecto el dia siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podré interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, '4 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3119/87, interpuesto por Angel Camacho, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimienta en sus propios términos el Falla de la Sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contenciaso-Administrativo núm. A-176/90, pramovido par Angel Camacho, S.A. sabre Sanción, cuya pranunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta, la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por la que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 7 de junio de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

> RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Secretoria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, interpuesto por González de Peredo, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, promovido por González de Peredo, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimor el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl, en nombre de la entidad «González de Peredo, S.A.», contra Resolución de la Dirección General de Trobajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía, de fecha 18.10.1989, que desestimó el recurso de Alzada deducido contra la dictada por su Delegación Provincial de Cádiz, en expediente núm. 1379/88; y, en consecuencia las anulamos y dejamos sin efecto la sonción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 7 de junio de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

> RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Trobojo y Seguridad Social; por la que se determinan las fiestás locales para 1993 en los municipios de la Camunidad Autánoma de Andalucía que se relacionan.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 del 29 de julio), atribuye a las-Autoridades hosta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1992, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núms. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrera de 1983) asignada a la Consejería de Trabajo por Decreta 26/1983, de 9 de febrero (BOJA 15, de 22 de febrera), en uso de los facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto 240/1990, de 28 de agosto (BOJA 73, de 31 de agasto), esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, los relacionados en el Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

CADIZ Grazalema: 19 de julio 8 septiembre

MALAGA Casarabanela 2 agasto 7 actubre

Coin 3 mayo 10 junio

Igualeja 12 marzo 23 agasto

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 8 de junio de 1993. – El Director General, José Antanio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedido al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), en concepto de pago de los gostos que se indican.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidod, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), en concepto de pago de los gastos realizados para el acondicionamiento de un local con objeto de ubicar en él la talla gótica (Cristo del Cementerio).

Solicitante: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva). Presupuesto: 1.000.000 de ptos.

Sevilla, 7 de abril de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

> RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza al interesado en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-973/93, interpuesto por don Antonio Amorós Blanco, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Antonio Amorás Blanco, recurso contencioso-administrativo núm. B-973/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en los expedientes sancionadores acumulados núm. 19/92 y 20/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. B-973/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía y emplazor a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de lo misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 17 de mayo de 1993. – El Presidente, Fernando Martínez Salcedo. RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defenso de la naturaleza (Mólaga).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de moyo de 1993, se ha concedido a la-Federación Andaluza de Asociaciones para lo defensa de la Naturaleza (Málaga), una subvención de 1909.000 Ptas.) novecientas nueve mil pesetas para la publicación del «Boletín de Ecología» y «Cuaderno divulgativo sobre situación de Aves Rapaces en la provincia de Máloga», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1990. – El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 18 de moyo de 1993, de la Agencio de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asaciaciones paro la defensa de la naturaleza (Málaga).

Por Resolución del Presidente de esta Ágencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ho concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones paro la defensa de la Naturaleza (Málaga), una subvención de (3.837.109 Ptas.) tres millones ochocientas treinta y siete mil ciento nueve pesetas, para el «Seguimiento y Protección de Rapaces de Alta Montaña de Andalucía» y «III Campaña de Protección del Aguilucho Cenizo», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1990.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencio de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Asociación A Contramano, Asamblea Ciclista de Sevillo.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ha concedido a la Asociación «A Contramano: Asamblea Ciclista de Sevilla», una subvención de (394.318 Ptas.) trescientas noventa y cuatro mil trescientas dieciocho pesetas, para la réalización de las Jornadas sobre «Bici y Ciudad» en Sevilla, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1993. — El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de maya de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 1776/93**). La Cansejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las Obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Concentración de vertidos y emisario